

EXPTE.Nº 0137-91

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Impónese el nombre de Juan Eloy Amestoy a la calle identificada como número 11 de la Localidad de El Perdido.-

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo dispondrá la colocación de la correspondiente placa identificatoria, sugiriendo que la misma sea descubierta en un acto público, en la fecha del aniversario de El Perdido.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Febrero 27 de 1992.-

Registrada bajo el número: 1135/92.-